



SENADO ACADÉMICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2010-2011-10


YO, María E. Roldán Cuadrado, Secretaria de Récord del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

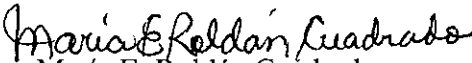
El Senado Académico, en su reunión ordinaria que se celebró el jueves 30 de septiembre de 2010, acordó por unanimidad:

Encomendarle al Comité de Ley y Reglamento que redacte una propuesta para adaptar a la UPR en Humacao la Certificación Número 33 (2009-2010) de la Junta Universitaria (anexo). Dicha Certificación establece parámetros para la publicación de documentos públicos, incluyendo informes de presupuesto.

El propósito es que los documentos públicos de la UPR en Humacao se puedan acceder fácilmente desde la página electrónica principal.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, a cinco de octubre de dos mil diez.


Carmen J. Hernández Cruz, Ph. D.
Rectora y Presidenta


María E. Roldán Cuadrado
Secretaria de Récord

C:\Documents and Settings\me_roldan\Senado Académico\Senado 2010-2011\Certificaciones\certificaciones 1 - 2010-11.wpd

Anexo

CERTIFICACIÓN NÚMERO 33 (2009-2010)

Yo, Myrna M. Mayol, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria,

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria en su reunión Extraordinaria del miércoles, 2 de junio de 2010, aprobó unánimemente la moción presentada por la representación claustral en torno a la Transparencia Fiscal en la Universidad de Puerto Rico:

Por ser la Universidad de Puerto Rico una entidad pública, todos los documentos financieros que se utilicen para elaborar su presupuesto y para el desarrollo de otras actividades, como la emisión de bonos, las mejoras permanentes, la compra y venta de facilidades, las asignaciones para el Sistema de Retiro, todas las acciones de personal, las empresas y otras instrumentalidades universitarias, deberán estar accesibles en todo momento a los miembros de la comunidad universitaria y a todo Puerto Rico.

Junta Universitaria

Sin pretender que esta lista sea exhaustiva, exigimos que toda la comunidad puertorriqueña tenga acceso tanto por medios electrónicos como impresos, en lugares diseñados para esos fines a los siguientes documentos, tan pronto son preparados: Estados Financieros Auditados, los cierres presupuestarios de cada año fiscal, los Informes de Auditores Internos, los sueldos y otras acciones de personal (creación o modificación de puestos, con sus debidas justificaciones) de los empleados de confianza, tanto de Administración Central, como de cada una de las once (11) rectorías del Sistema UPR, todo lo relacionado con la emisión o renegociación de los bonos, todo lo relacionado con las mejoras permanentes (particularmente los contratos de arquitectos y los costos de los planos y diseños que no se utilicen en las obras), las deudas por cobrar, así como la justificación de la extremadamente elevada proporción de éstas que cada año se identifican como incobrables, el registro actualizado de las propiedades de la UPR y sus valores de mercado según tasaciones recientes, los informes de los actuarios sobre el Sistema de

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Ext. 2103, 2110 ó
2111
Fax (787) 250-0597

Retiro, los contratos de asesoría externa (legales, sistemas de información, entre otros), así como una justificación de por qué son necesarios y no pueden ofrecerse esos asesoramientos con los recursos internos de la Institución.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de junio de 2010.


Myrna M. Mayol, Ed. D.
Secretaria Ejecutiva